



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/795/2011, de 13 de junio, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden de 2 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de abril de 2002.

Mediante la Orden de 2 de octubre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 14 de octubre, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por la Orden de 8 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se convocaron procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Por la Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 1420/2003 seguido a instancia de D.ª Emma Gimeno Abad, reconociéndole una puntuación en la fase de concurso de 7 puntos y una puntuación total en el concurso-oposición de 6,1006 puntos, debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso a Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por la Orden de 8 de abril de 2002, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura con el número 31, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Cabe indicar que la interesada participó en los procedimientos selectivos convocados por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, por la que se convocaron procedimientos selectivos y ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, resultando seleccionada en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, fue nombrada funcionaria en prácticas siendo declarada apta en la fase de prácticas por la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio y nombrada funcionaria de carrera en virtud de la Orden del Ministerio de Educación EDU/3266/2009, de 23 de noviembre.

Procede, por tanto, la modificación de las listas de aspirantes seleccionados en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y la reordenación de los mismos, así como el nombramiento como funcionaria en prácticas de D.^a Emma Gimeno Abad derivado de dicha modificación, si bien el haber sido declarada apta en un procedimiento posterior y el acreditar haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionaria docente de carrera, determina la procedencia de eximirla de la realización de dicha fase de prácticas.

En base a todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden de 2 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura.

Se modifica la Orden de 2 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de abril de 2002, incluyendo en el Anexo I, en la ESPECIALIDAD: 004 – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA con el número de orden 31 a D.^a Emma Gimeno Abad, D.N.I. 17707878, N.R.P. 1770787868S0590, pasando la aspirante D.^a María Elisa Sánchez Gómez a ocupar el número de orden 32.

Segundo.– Efectos del nombramiento.

El nombramiento como funcionaria en prácticas de D.^a Emma Gimeno Abad tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2002, siéndole adjudicada la provincia de Soria para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.– Exención de la fase de prácticas.

Declarar a D.^a Emma Gimeno Abad exenta de la realización de la fase de prácticas por haber sido declarada apta en virtud de la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, en relación con los procedimientos selectivos convocados por Orden ADM/565/2008, de 2 de abril y acreditar, a la fecha de la presente Orden, haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionaria docente de carrera, conforme a lo previsto en la base novena de la Orden de 8 de abril de 2002.

Cuarto.– Proponer al Ministerio de Educación que se considere ingresada a D.^a Emma Gimeno Abad, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos 1 de septiembre de 2003.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de junio de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO